



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES

ESPECIALIDAD EN GÉNERO, VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS

TÍTULO DE PROYECTO TERMINAL

“PREVENIR LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, A TRAVÉS DE LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA ELABORACIÓN DE NOTAS INFORMATIVAS SOBRE MUJERES EN POLÍTICA EN LA PRENSA LOCAL DEL ESTADO DE MÉXICO”

**QUE PARA OBTENER EL DIPLOMA DE ESPECIALISTA EN GÉNERO,
VIOLENCIA Y POLÍTICAS PÚBLICAS**

PRESENTA

BETANIA IÑIGUEZ QUIJANO

DIRECTORA/TUTORA ACADÉMICA

NATALIA IX-CHEL VÁZQUEZ GONZÁLEZ

CO-DIRECTORA ACADÉMICA

GUILLERMINA DÍAZ PÉREZ



TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, DICIEMBRE, 2024.

Índice

Introducción.....	3
1. Planteamiento del problema.....	5
2. Objetivo general	9
2.1 Objetivos específicos	10
3. Marco conceptual.....	10
4. Justificación.....	15
5. Estrategia metodológica.....	19
5.1 Enfoque de investigación	19
5.2 Técnica de investigación	20
5.3 Instrumento metodológico	23
6. Diagnóstico	24
6.1 Brecha de género en el periodismo.....	24
6.2 Visibilidad de las mujeres políticas.....	25
6.3 Enunciación de las mujeres candidatas	28
6.4 Estereotipo mujeres víctima	30
6.5 Estereotipo mujeres cuidadoras y rol de crianza.....	31
6.6 Valores que se le atribuyen a las candidatas con base en su género	32
6.7 Árbol de problemas	33
7. Propuesta de intervención.....	33
7.1 Folleto ¿Alguna vez te has preguntado cómo es la imagen de las mujeres políticas en los medios de comunicación?	34
7.2 Taller - Más allá de roles y estereotipos: hacia un periodismo con perspectiva de género en el ámbito político-electoral (Prueba piloto).	39
7.1 Observaciones de la propuesta.....	43
8. Conclusiones.....	48
Referencias	50

Introducción

La participación de las mujeres en la política institucional ha representado un quiebre en las estructuras modernas. En México hace menos de un siglo las mujeres fueron reconocidas jurídicamente como ciudadanas ante el Estado, lo que posibilitó el derecho a votar y ser votadas para puestos de elección popular, no obstante, esto no les ha garantizado ser candidatas o sumarse a las labores de gobernanza en igualdad de condiciones, al contrario, han tenido que enfrentar manifestaciones de violencia al tratar de ejercer sus derechos político - electorales.

Palma y Vázquez (2023), mencionan que el poder político relacionado directamente con un cargo público gubernamental ha sido un espacio de conquista y lucha para las feministas institucionales, quienes persiguen la redistribución de este, siguiendo la premisa: si las mujeres acceden a espacios de toma de decisiones en el Estado, podrán impulsar acciones que disminuyan o terminen con las brechas de género en otros espacios cotidianos.

No obstante, las candidatas cada elección popular no solo contienden contra otra u otras personas que desean gobernar, sino contra un sistema patriarcal que juzga su apariencia, liderazgo, capacidad intelectual, moralidad, sus relaciones interpersonales, emociones y hasta su sexualidad bajo parámetros históricamente aceptados de lo que representa ser una mujer y su rol social asignado.

Mientras avanzan los esfuerzos de colectivos feministas, organismos internacionales y legislaciones nacionales por garantizar la presencia de las mujeres en los cabildos, cámaras del congreso general y gubernaturas, también aumentan los obstáculos que enfrentan asociados al género, interviniendo en su postulación, elección y permanencia en los espacios de toma de decisiones.

Que las mujeres rompan con las jerarquías, el poder y los espacios asignados por su género, el cual tradicionalmente las asociaba a actividades de crianza, reproducción y cuidados, ha generado un sinsentido y una desestabilización en el

sistema patriarcal que, al tratar de autorregularse, desencadena actos en violencia como respuesta al empoderamiento femenino. Millett menciona que las necesidades y los valores del grupo dominante exigen en estas la ternura, lo emotivo, la sensibilidad “la pasividad, la ignorancia, la docilidad, la «virtud» y la inutilidad” (1995: 72).

En este sentido, se han establecido simbólicamente que la política y las mujeres son mutuamente excluyentes, esto se refleja en expresiones como “las mujeres tienen menor participación en la esfera política porque son menos firmes y más emocionales que los hombres”, “la maternidad no es compatible con las posiciones de liderazgo”, “en la política manipulan más fácil a las mujeres que los hombres”, “a las mujeres no les interesa la política” y “las mujeres no están preparadas para ejercer cargos por su falta de capacidad e inexperiencia” “las mujeres sólo acceden a cargos políticos por sus vínculos con algún hombre”.

Estas ideas sexistas y estereotipadas concebidas colectivamente van configurando los escenarios propicios para generar conductas y actos de violencia contra las mujeres que deciden ejercer sus liderazgos en lo institucional. De acuerdo con Fernández (2023), en México en el proceso electoral 2020- 2021, se registraron 343 percances violentos contra candidatas a cargos de elección popular, entre ellos 15 de mujeres que fueron asesinadas, esto da cuenta sobre como la violencia va escalando hasta atentar contra la vida de estas.

Tan solo en el Estado de México en 2021, año electoral, se tiene el registro de 72 quejas o denuncias, de las que solo 3 procedieron, en estos casos 2 de las personas sancionadas fueron periodistas y las víctimas precandidata y candidatas a presidencias municipales. A nivel nacional, de acuerdo con el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género (RNPS, 2024), las y los periodistas ocupan el cuarto lugar, en cometer este tipo de violencia, siendo la violencia simbólica y verbal las que más perpetúan. Esto es preocupante si dimensionamos los alcances mediáticos que tienen los

medios de comunicación en la conformación de opinión pública, imaginarios sociales y dentro de la agenda *setting*¹.

En este tenor Cerva (2014), dice que los medios de comunicación son uno de los actores sociales que reproduce discursos con representaciones estereotipadas y mensajes que dañan la integridad física y psicológica de las mujeres candidatas, negándoles el derecho a una vida libre de violencia. Es así como, se vuelve fundamental proponer un proyecto que intervenga y oriente la labor periodística hacia una práctica consciente de las relaciones desiguales de género, la violencia simbólica y mediática que pueden perpetuar en el espacio político y su implicación en la opinión pública que puede ser decisiva para la toma de decisiones de la ciudadanía obstaculizando la tan anhelada democracia paritaria.

Este documento consta de ocho apartados. En el primero, se presentan la problemática de género y el contexto de intervención, antecedentes e información sobre la violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG). En el segundo, se plantean los objetivos del proyecto. En el tercero se aborda el marco conceptual desde el que se explica el objeto de estudio. En el cuarto se da la justificación del proyecto. En el quinto apartado se presenta la estrategia metodológica. Consecutivamente se desarrolla el diagnóstico, para finalmente culminar con la propuesta de intervención y cerrar con las conclusiones.

1. Planteamiento del problema

La participación de las mujeres en la política institucional es fundamental para las democracias representativas que buscan pluralidad y legitimidad en la toma de decisiones. En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023), alrededor del 51.7% de la población son mujeres, por lo que se vuelve imprescindible que se involucren en la gobernanza del sector público,

¹ Se refiere a la influencia que tienen los medios de comunicación en dar visibilidad a ciertos temas, mismos que se priorizan dentro de las políticas y la opinión pública.

a fin de aumentar las probabilidades de que sus necesidades particulares sean escuchadas y se legisle en favor de ellas.

No obstante, a pesar de que constitucionalmente en el artículo 35 se establece como un derecho el que mujeres y hombres, en su calidad de ciudadanía, puedan ser votadas y votados en condiciones de paridad para todos los cargos de elección, el género complejiza las formas para llegar a ser una persona electa y esto se debe a que, de acuerdo con Fraile “las mujeres tienen acceso a un nivel de recursos necesarios para la participación política menor que los hombres” (2018: 171), y con recursos se refiere a los educativos, laborales, económicos, sociales, incluso el tiempo, ya que aún, en mayor medida, deben ocuparse del trabajo privado por la división sexual y social que persiste.

Hasta antes de 2014, año en que se hace obligatoria la paridad de género, la política era un espacio dominado mayoritariamente por varones. En la siguiente tabla se pueda observar el cambio en la conformación de la legislatura y las presidencias municipales en el Estado de México a partir de este principio:

Tabla 1: Conformación de las legislaturas del Estado de México

Legislatura en el Estado de México		
Año	Mujeres	Hombres
2012	11	64
2015	28	43
2018	37	38
2021	37	38
2024	38	37

Fuente: Elaboración propia con los datos obtenidos del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de México (OPPMEM, S.f). Estadísticas.

Tabla 2: Conformación de las presidencias municipales del Estado de México

Presidentas municipales		
Año	Mujeres	Hombres
2012	14	111
2015	20	105
2018	39	86
2021	47	78
2024	55*	70*

Fuente: Elaboración Propia a partir de Observatorio de Participación Política del Estado de México (OPPMEM, S.f), Estadísticas. *Cifra estimada a partir del Programa de Resultados Electorales Preliminares del IEEM 2024.

Estas cifras relevan varias cosas, entre ellas las siguientes: las mujeres sí estaban y están interesadas en ejercer sus liderazgos en las instituciones gubernamentales; tuvo que existir una reglamentación constitucional que obligara a los partidos políticos a ceder lugares para la postulación de candidatas a puestos de elección popular, la cual se tuvo que reforzar después del caso de las “Juanitas”; y finalmente, el crecimiento de la participación política de las mujeres a generado resistencias patriarcales, dando como resultado la manifestación de violencias.

La VPG no solo limita los derechos político electorales de las mujeres, sino que pone en riesgo su salud, bienestar, integridad, seguridad e incluso su vida. La violencia puede causar daños físicos, psicológicos, sociales, económicos, patrimoniales y sexuales de distintas magnitudes en las víctimas, quienes, al vivir estar conductas de forma directa, optan por abandonar sus liderazgos u minimizar lo que experimentan por la naturalización cultural de las mismas, puesto que se ha interiorizado que ese es el precio por participar en la política.

En el Estado de México a partir de 2021, el Instituto Electoral del Estado de México realizó un estadístico sobre casos de VPG haciendo evidente que en los procesos electorales locales es cuando más se elevan estas conductas, puesto que están en

juego más espacios de toma de decisiones entre ellos la conformación de los ayuntamientos y por tanto más mujeres se suman como candidatas.

Tabla 3: Histórico del registro de personas sancionadas en materia de VPG

Año	Quejas	Sanciones
2021	72	3
2022	6	0
2023	25	0
2024	37	8*

Fuente: Elaboración Propia a partir de Registro de Personas Sancionadas en materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Electoral del Estado de México (2024), Estadísticas. *El número puede aumentar, ya que los tribunales electorales y autoridades competentes siguen emitiendo sentencias, el último corte se realizó al 12 de noviembre de 2024.

En las elecciones locales de 2021, en el Estado de México, la VPG ocasionó que la elección local en Atlautla se anulara, ya que 8 bardas de dicho municipio contenían mensajes de odio contra una de las candidatas, aludiendo a su condición de mujer (Sala Regional de Toluca, 2022).

En 2021, el Tribunal Electoral del Estado de México sancionó a dos personas periodistas locales, pertenecientes a los medios: "QS Noticias" y "Tollocan a 8 Columnas" quienes divulgaron información personal y privada, de una pre candidata que aspiraba a ser presidenta municipal, con el objetivo de menoscabar su dignidad, moralidad y derechos políticos como persona, anular el reconocimiento de su trayectoria política y profesional, por el solo hecho de ser mujer.

Pues en la nota titulada "Horacio y (nombre de la pre candidata) porque el corazón manda", se narra como la precandidata será impuesta por presuntamente tener una relación amorosa con Horacio Duarte Olivares, narrándose lo siguiente: "Impulsada e impuesta por Horacio Duarte Olivares, una figura del morenismo mexiquense y nacional, la Doctora (nombre de la pre candidata) vuelve a la palestra (texto testado) mayores bríos y méritos pasionales para ser la abanderada en este municipio

turístico". Siendo esta nota de opinión reproducida por otros medios (TEEM, PES/43/2021).

Estos discursos que naturalizan la violencia simbólica se reproducen en los medios de comunicación, quienes a través de sus narrativas perpetúan el sexismo, los roles y estereotipos de género y disputan el sentido que le darán a la participación de las mujeres en política. La prensa a pesar de disminuir la venta física de diarios sigue teniendo cierto alcance y relevancia en la formación de opinión pública, siendo que según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI: 2023) al menos 18.5% de personas lectoras en México sigue consumiéndolos y considerándolos uno de los canales principales para informarse respecto a lo que pasa a su alrededor, generando cercanía y sentido sobre los discursos que circulan en la cotidianidad.

A partir de este planteamiento, se hace evidente la necesidad de que, en la prensa se pueda incorporar la perspectiva de género a su labor cotidiana, y mayormente en los procesos electorales, donde su voz, puede dañar la candidatura de las aspirantes a presidentas municipales, su integridad y vida, perpetuando las relaciones de género sexistas y estereotipadas.

Tolley (2011), menciona que las candidatas a presidentas municipales tienen mayor vulnerabilidad de sufrir VPG debido a dos situaciones: este puesto público es el primer peldaño para gobernar y continuar una vida política, y los recursos son mayores, por lo que la competencia por este lugar crea hostilidad en contra de las candidatas.

2. Objetivo general

Construir una propuesta de intervención para brindar herramientas de redacción con perspectiva de género a periodistas que elaboran notas informativas sobre política en la prensa local en el Estado de México, con la intención de evitar la propaganda de discursos sexistas y estereotipados sobre las mujeres en política.

2.1 Objetivos específicos

Identificar, a través de un diagnóstico, la presencia de discursos sexistas y estereotipados sobre las mujeres en política del Estado de México en las notas informativas de los periódicos locales más seguidos en Facebook.

Determinar la estrategia de intervención que ayude a modificar los discursos sexistas y estereotipados sobre las mujeres en política en el Estado de México, en las notas informativas difundidas en los medios locales.

Diseñar, en forma y contenido, la propuesta de intervención para la incorporación de la perspectiva de género en la labor periodística de las personas que redactan en la sección de política.

3. Marco conceptual

El *género*, menciona De Lauretis es “una representación de cada individuo en términos de una relación social particular que pre-existe al individuo y es predicada en la oposición conceptual y rígida (estructural) de dos sexos biológicos” (1989: 11), o sea una concepción cultural, social e histórica de lo que significa ser hombre y mujer, signada a partir de la diferencia sexual. La masculinidad y feminidad constituye un elemento que construye la identidad, prestigio, jerarquía y poder a uno sobre el otro.

Freidenberg (2021), menciona que *las mujeres son vistas como intrusas en un mundo político dominado por la visión masculina*, y esto tiene su raíz en las propias bases del estado moderno, quienes diseñaron democracias patriarcales supuestamente “representativas” pero que en sustancia fueron hechas por y para hombres ilustrados, excluyendo, desde entonces, otras experiencias y necesidades.

El asociar la política a una actividad exclusiva de los hombres, ha perpetuado prácticas culturales donde se normaliza que las mujeres sean cuestionadas sobre su vida personal, su capacidad para gobernar, su sexualidad, su apariencia física etc., siendo estas conductas claras manifestaciones de VPG, esto se puede constatar cuando profundizamos en su conceptualización.

Esta violencia es una modalidad reconocida y definida desde el 2020 en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y en la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México, lo que ha impulsado cambios significativos en el Código Electoral del Estado de México.

La ley de acceso a una vida libre de violencia del Estado de México (2024) define esta modalidad como:

Acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización; así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Los elementos de género son características simbólicas que se le atribuyen culturalmente a hombres y mujeres. En el caso de la violencia referida Alanís (2017), considera que hay dos componentes primordiales para que se considere que los actos de violencia se basen en el género, el primero, es que estos se dirigen a una mujer por su condición de serlo, y esto implica la asociación cultural que se tiene de las mujeres con sus roles y estereotipos; y el segundo, se refiere a que la afectación es mayor y desproporcional, o sea preguntarnos si esa conducta daña igualmente a los hombres.

Conforme a la ley citada anteriormente algunas de las manifestaciones de VPG que pueden presentarse en los medios de comunicación son las siguientes:

- Ejercer en su contra violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial.
- Divulgar imágenes, mensajes o información privada de una mujer candidata o en funciones, por cualquier medio físico o virtual con el fin de desacreditarla, difamarla, denigrarla en el ejercicio de sus funciones políticas, limitar o anular sus derechos y dudar de su capacidad o de sus habilidades para la política.
- Organizar o participar en campañas de desprestigio virtuales.
- Divulgar o revelar información personal y privada con el objetivo de menoscabar su dignidad.
- Odio viral en contra de las mujeres con proyección pública. Desestimar o descalificar las propuestas que presentan las mujeres.
- Efectuar agresiones verbales basadas en estereotipos y visiones discriminatorias.

La violencia contra las mujeres en la esfera política es una manifestación de las resistencias que hay en las democracias patriarcales, de las que forman parte y son cómplices múltiples actores, entre ellos los partidos políticos, la ciudadanía y los medios de comunicación, quienes perpetúan y reproducen el orden de género.

Los medios de comunicación forman parte de nuestra vida cotidiana, los dispositivos electrónicos y los medios tradicionales se han convertido en nuestra compañía y un filtro para que se dé la socialización, estar frente a estos no implica un proceso pasivo de recepción, las personas receptoras deben compartir ciertos códigos y significados con el medio para que pueda vivir, sentir y hacer significar su programación y contenido.

Por esta proximidad a nuestras vidas y la forma de asociar signos o crear significados, los medios de comunicación ostentan un cierto grado de poder, ya que los discursos van moldeando nuestra percepción y nuestras acciones.

Los medios y en específico las labores periodísticas en esta propuesta son conceptualizados como una *tecnología del género*, en tanto que representan ideológicamente lo femenino, a través de discursos y narrativas hegemónicas, androcéntricos, heterosexuales y sexistas sobre quién, cómo y qué se espera de una mujer política, reproduciendo el género que históricamente se ha construido en la cuna de las relaciones sociales. (De Lauretis, 1989)

Aquí es cuando surge la *violencia simbólica* de las tecnologías de género definida por Bourdieu como:

...esa coerción que se instituye por mediación de una adhesión que el dominado no puede evitar otorgar al dominante (y, por tanto, a la dominación) cuando sólo dispone, para pensarlo y pensarse o, mejor aún, para pensar su relación con él, de instrumentos de conocimiento que comparte con él y que, al no ser más que la forma incorporada de la estructura de la relación de dominación, hacen que ésta se presente como natural. (Bourdieu, 1999: 224-225)

O sea, la imposición del poder y la autoridad que refuerzan y reproducen las relaciones basadas en el dominio y la sumisión, a través de costumbres, tradiciones y prácticas cotidianas; esto visto desde el género, revela la normalización de ciertas conductas que se dan entre hombres y mujeres. Si bien, no es una violencia “directa” o “visible” impacta directamente en las percepciones, conductas y prácticas cotidianas de las audiencias.

En la socialización del día a día las personas se apropian y comparten significados de género, estos símbolos sociales a su vez son colocados en productos mediáticos para ser consumidos y “sin querer” perpetuar las relaciones de subordinación con

base al género. Los sentidos asignados a los bienes, objetos o programación nos significan porque nuestro sistema de relaciones simbólicas se comparte. Así es como cierto programa o contenido generado y transmitidos en los medios trasciende en nuestras vidas reproduciendo y normalizando la violencia simbólica.

La perspectiva de género, entendida como una herramienta de carácter científica, analítica y como una postura política que hace visibles las relaciones de género que ocasionan desigualdades y opresión de uno sobre el otro, y que, a su vez, promueve la igualdad donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, los mismos derechos y las mismas oportunidades (Silva, 2004).

Este concepto permite pensar un periodismo desde un enfoque de género donde la información emitida no perpetue al género, pero que además contribuya a repensar como mujeres y varones son afectados de distintas maneras por la misma situación y esto solo se logrará incorporando esta perspectiva a la labor periodística, ya que “propone analizar la información con la que trabajamos preguntándonos si afecta de manera diferente a mujeres y hombres teniendo en cuenta la construcción social sobre sus roles” (Chaher, 2007: 126).

Finalmente, se debe entender que los roles de género son funciones que la sociedad atribuye a mujeres y hombres, con base a una división sexual del trabajo. Mientras que los estereotipos son “Ideas e imágenes deformadas, generalizaciones y simplificaciones sobre los atributos de hombres y mujeres que, a base de repetirse, son aceptadas socialmente como reales e indiscutibles. Los estereotipos transmiten creencias que sirven como justificación a determinadas actitudes y conductas” (La Marea, s.f.:5). Esto quiere decir que existen características sociales, emocionales, intelectuales, valores que se les atribuyen a las personas de acuerdo con su sexo, siendo el binarismo la regla que perpetua la dominación y la violencia simbólica, puesto que son mutuamente excluyentes y paralelos uno del otro, es así como mientras a las mujeres se les asigna el rol reproductivo a los hombres el productivo.

Gallego (2017), menciona que hay cuatro estereotipos de género predominantes en el periodismo: el de superwoman, el cual es un modelo utópico que resalta la belleza occidental, la juventud, la obediencia, pero además es intelectual, emocional, es una mujer ejemplar, que nunca luce cansada, sabe equilibrar su trabajo dentro y fuera del hogar; el siguiente es la mujer cuidadora, son representadas como aquellas que sostienen el bienestar físico y emocional de otras personas, son cariñosas, empáticas, pacientes y altruistas; el tercero es la mujer víctima, suelen retratarse en posiciones de vulnerabilidad o dependencia, son narradas como aquellas que no pueden resolver una situación por si solas y siempre necesitan la tutela de un hombre; por último, la mujer excepcional, este estereotipo resalta sus cualidades femeninas más allá de su trayectoria o ideas, son narradas como mujeres exitosas, importantes y con poder.

4. Justificación

Que las mujeres lleguen a ocupar lugares estratégicos dentro de la administración pública sigue siendo un reto, reflejo de ello son los datos que comparte ONU Mujeres (2024), donde solo 16 de los 195 países reconocidos tienen a la cabeza a una jefa de gobierno, pronosticando que, a este ritmo, la igualdad de género en las más altas esferas de decisión no se logrará en al menos 130 años más. A raíz de detectar esta situación se ha incluido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 el impulsar y fortalecer los liderazgos de las mujeres y garantizar que efectivamente participen con posibilidades de ser electas como un derecho fundamental.

A este esfuerzo internacional por contrarrestar las desigualdades políticas que viven las mujeres en las democracias representativas, como lo es México, se suma la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1981) y la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (1995), las cuales enuncian que los estados parte deben diseñar e implementar proyectos que rompan con barreras estructurales e ideológicas que frenen las aspiraciones de

las mujeres de participar en la vida pública, entre ellas a ser elegidas para cualquier cargo de elección popular.

Pero además en el informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing (1995), los medios de comunicación tuvieron un foco estelar, al mencionar la influencia que tienen en la configuración de sentido en la cotidianidad social, siendo hasta cierto punto una especie de filtro educativo que construye el género. Fue así como estos se colocaron dentro de las doce áreas prioritarias que requerían monitoreo y reconfiguración, lo que serviría para aminorar la violencia e impulsar nuevos esquemas de liderazgo donde las mujeres tuvieran lugar.

Por otro lado, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), conocida como Convención de Belém do Pará, estableció por primera vez que las mujeres tenían derecho a vivir una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, definiendo en que consiste y obligando a los países que ratificaron su compromiso a legislar internamente para garantizar este principio, lo que dio pie a modificar la ley de México.

En el sistema jurídico nacional mexicano se han realizado reformas constitucionales y modificaciones a los marcos legales para disminuir las brechas de participación y maximizar la presencia de las mujeres en los altos niveles de gobernanza, fue así que en 2014 y posteriormente en 2019 se realizaron a la carta magna modificaciones donde se incluía a la paridad de género en materia electoral como una obligación en los 3 niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) , en los 3 poderes de la Unión (ejecutivo, legislativo y judicial), en las estructuras partidistas y en los órganos autónomos.

La llamada paridad en todo, de acuerdo con la Suprema Corte de Justicia de la Nación (s.f.), es un principio permanente para que se logre la participación equilibrada de mujeres en los espacios de decisión pública, contemplando distintas

medidas electorales, entre ellas que los partidos políticos designen el 50% de espacios para mujeres y el 50% para hombres en sus candidaturas.

También dentro de las medidas paritarias se encuentran: negar el registro de candidaturas a los partidos que no cuenten con planillas integradas por la mitad de mujeres y hombres; la persona propietaria y suplente sean del mismo sexo; donde los partidos tengan baja votación y, por tanto, menos posibilidad de ganar, no puedan postular mujeres; entre otras. (Palma y Vázquez, 2023)

En la entidad mexiquense se ha hecho lo propio desde finales del siglo XX, en 1999 con el fin de promover la participación de las mujeres, se adicionó, al Código Electoral del Estado de México, que los partidos procurarían que las candidaturas no excedieran el 70% para un mismo género, modificándose en 2008 al 60% y el 2014 al 50% volviéndolo algo obligatorio (IEEM, 2023).

Este robustecimiento de la normativa fue necesario para contrarrestar prácticas discriminatorias, por ejemplo: registrar candidatas y obligarlas a renunciar a su cargo para que lo asuman suplentes hombres, impidiendo con esto uno de sus derechos político- electorales de las mujeres. El cambio ha sido inevitable, y el sistema jurídico ha hecho que se acelere la participación política de las mujeres, esto lo podemos observar en la evolución de la integración de la legislatura en el Estado de México y de sus presidencias municipales, donde hasta el 2023, según del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de México (OPPMEM), solo 23 municipios no han sido gobernados por mujeres.

En lo que concierne a los medios de comunicación en la legislación mexiquense se ha incluido a la violencia mediática como una manera en cómo los medios promueven la subordinación de la mujer, a través de estereotipos y discursos sexistas que se difunden a través de imágenes, videos, textos y narraciones. Por lo que incurrir en ella en el ámbito político ahora es motivo de amonestaciones. Algunas de estas sanciones son: Retiro de nota publicada, acudir a un curso de

capacitación en materia de VPG, indemnización a la víctima y disculpa pública, amonestación pública, inscripción en el Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de VPG, 100 a 300 días de multa o hasta dos mil UMAs en caso de reincidencia o 2 a 6 años de prisión: la multa dependerá del tipo de procedimiento y la falta cometida, es preciso mencionar que en caso de que la conducta sea dirigida a una mujer que pertenezca a un pueblo o comunidad indígena las penas se incrementan (Ley General en Materia de Delitos Electorales, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, Código Penal, 2024).

En la Ley General de Acceso a una Vida libre de Violencia (2024), en su capítulo II del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, en su artículo 38 se establece que en todos los niveles gubernamentales se vigilará que los medios de comunicación no promuevan en sus productos visuales estereotipos que puedan generar violencia de género. Por el contrario, estos tendrán que difundir el respeto a la dignidad de las mujeres y su derecho a vivir libres de violencia en condiciones de igualdad.

Por su parte el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM), en el Artículo 72 y 266 del Código Electoral (2024), se estipula que este órgano autónomo tiene la obligación de realizar un seguimiento a medios de comunicación, el cual se debe hacer usando la perspectiva de género, a fin de garantizar la igualdad en la difusión de imágenes de hombres y mujeres en política, y evitar roles y estereotipos de género que pudieran ocasionar un menoscabo a los derechos político-electorales de las mujeres.

En este tenor el IEEM, a través de la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género (UCTIGEVP), está facultada para realizar observaciones técnicas al monitoreo y sensibilizar a las personas que integran los medios de comunicación, con el objetivo

de prevenir y erradicar roles y estereotipos de género que pudieran perpetuar las relaciones de desigualdad y violencia.

5. Estrategia metodológica

5.1 Enfoque de investigación

El enfoque será cualitativo ya que el interés de este proyecto de intervención radica en comprender la discursividad y con ello la subjetividad de las personas periodistas que bajo el derecho de libertad de expresión reproducen narrativas sexistas y estereotipadas cuando hablan de mujeres en política, para ello se requiere profundizar en sus textos, ya que como menciona Bisquerra la investigación cualitativa tiene la finalidad de “sumergirse en el mundo subjetivo de las personas y hacerlo emerger” (2009: 278).

El método cualitativo se caracteriza por tratar de comprender la vida social, analizando la subjetividad y el contexto de las personas, y no por establecer mediciones objetivas para realizar generalidades de comportamientos. Este método plantea otras formas de conocer, a partir de la interpretación y entendimiento de significados que se revelan en las narrativas y experiencias cotidianas, en lo cualitativo se hacen estudios a pequeña escala ya que se pretende analizar pocos sujetos en profundidad.

El enfoque cualitativo puede concebirse como un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos. Es naturalista (porque estudia los fenómenos y seres vivos en sus contextos o ambientes naturales y en su cotidianidad) e interpretativo (pues intenta encontrar sentido a los fenómenos en función de los significados que las personas les otorguen) Sampieri, *et al.* (2014).

La investigación cualitativa se da a partir de la observación e interpretación sistemática de ciertos ejes, donde el análisis nos orienta hacia la comprensión e interpretación de discursos, experiencias, creencias, acciones, pensamientos etc., pues “la investigación cualitativa estudia diferentes objetos para comprender la vida social del sujeto a través de los significados desarrollados por éste” (Sánchez, 2019: 104).

5.2 Técnica de investigación

Siendo que los textos pueden revelar las relaciones de poder de género implícitas en ellos a través de un análisis de las estructuras lingüísticas, comunicativas y contextuales, y siendo que la VPG se puede presentar en piezas periodísticas, se optó por usar el análisis crítico del discurso el cual “estudia, principalmente, la forma en la que el abuso de poder y la desigualdad social se representan, reproducen, legitiman y resisten en el texto y el habla en contextos sociales y políticos” (Van Dijk, 2016: 204).

Los hombres y las mujeres son producto de la cultura y esta a su vez es fabricante de sus textos. Para ello debemos comprender que al hablar de textos nos referimos a un conjunto de signos materializados en programas de radio o televisión, reportajes, pláticas, música, literatura, pintura, en general toda expresión del lenguaje. Lotman (1996), distingue dos tipos de textos los de la vida cotidiana y los artísticos, en esta investigación retomamos las notas periodísticas, las cuales se articulan en la primera.

Se pretende monitorear las notas informativas publicadas por dos periódicos del Estado de México que tienen mayor número de seguidores en Facebook entre los diarios locales, estos son:

Tabla 4: Periódicos y números de seguidores

Periódicos	Seguidores en Facebook
El Sol de Toluca	502 mil de seguidores
El Herald de México	2.9 millones de seguidores

Fuente: Elaboración Propia a partir las páginas de *Facebook* del Sol de Toluca y el Herald de México con corte al 12 de noviembre de 2024.

El periodo de tiempo donde se realizó el monitoreo fue del 26 de abril al 29 de mayo, periodo en el que inició y culminaron las campañas políticas.

El enfoque de análisis fue realizado en las notas que hablaban sobre las candidatas a presidentas municipales del Estado de México, esto debido a que es más probable que durante este periodo las mujeres en política tengan mayor visibilidad en la prensa. El universo en este proceso electoral 2024 fue de 286 candidatas por los partidos PRI², PRD³, PAN⁴, MORENA⁵, MC⁶, NAEM⁷, PVEM⁸, PT⁹, por la coalición o candidatura común sigamos haciendo historia en el Estado de México (SHH) o por la fuerza y corazón por el EDOMEX (FCEDOMEX), es importante mencionar que en cada uno de los 125 municipios se postulas de 1 a 5 candidatas contendientes a la presidencia municipal, por ejemplo: en Almoloya de Alquisiras hubo 5 candidatas, mientras que en Metepec no hubo ninguna, de ahí que el número sea mayor a 125.

² Partido Revolucionario Institucional

³ Partido de la Revolución Democrática

⁴ Partido Acción Nacional

⁵ Movimiento de Regeneración Nacional

⁶ Movimiento Ciudadano

⁷ Nueva Alianza Estado de México

⁸ Partido Verde Ecologista del Estado de México

⁹ Partido del Trabajo

De este universo 3 son candidatas independientes, 5 pertenecen a un pueblo o comunidad indígena y 3 se autodeterminan como parte de la población LGBTTTIQ+.

Las mujeres que son atravesadas por otras desigualdades, adicional a las del género, como la edad, su condición socioeconómica, orientación sexual, origen étnico, color de piel, entre otras características particulares, también serán tomadas en cuenta en este análisis, por lo que se monitoreará la información que se haya generado respecto a su candidatura por acción afirmativa.

- Candidatura indígena: Oztolotepec - Sinaí Guadalupe Lugo Vargas (PRI); Temoaya -Crysthel Valdés Linares (MC); Ocoyoacac- Nancy Valdez Ruíz (PVEM); Capulhuac - Selenne Hernández Herrera (PT); Donato Guerra - Eliza Ojeda Rentería (PRD).
- Candidaturas LGBTTTIQ+: Atenco -Cinthya Roselyn García Díaz (MC); Cuautitlán - Juana Carrillo Luna (MORENA); Tlatlaya - Xochitl Hernández Cardoso (PRD);
- Candidatura independiente: Isidro Fabela- Beatriz Chavarría Cobos; Xonacatlán - Xóchilt América Variller Ramírez; Zumpahuacan -Mónica Corey Morales Trujillo.

Ejes de análisis:

- Datos generales del medio y la columna: permite ubicar el nombre del medio, línea editorial, si la escribe un hombre o una mujer, cuál es el titular, la intencionalidad del mensaje y a quién la dirigida.
- Estereotipos de género: permite saber si la persona periodista relaciona ciertas características sociales de lo que se espera que sean y hagan las mujeres, apegado a la feminidad.
- Mujeres en roles tradicionales: permite saber si se relaciona a las mujeres con un rol reproductivo, de crianza, cuidados u otras funciones atribuidas socialmente a las mujeres.

- Cualidades o valores asignadas a las mujeres en política: permite indagar sobre la asociación de ciertas características con las mujeres que participan en política.
- Cosificación de las mujeres: permite analizar si se deshumaniza a las mujeres, mostrándolas como objeto de deseo sexual.
- Lenguaje incluyente y no sexista: lo que no se nombra, no existe. El no usar este lenguaje niega, borra y excluye las realidades de las mujeres.

5.3 Instrumento metodológico

Guía de análisis del discurso

- ¿La persona que realizó la nota informativa es hombre o mujer?
- ¿Cuál es la intención comunicativa del texto?
- ¿Qué es lo que se destaca de la candidata municipal?
- ¿Nombra a las candidatas por su relación con algún sujeto masculino?
- ¿Se integra información sobre las mujeres candidatas indígenas y de la población LGTBTTIQ+? ¿qué se destaca? ¿Se menciona su preferencia sexual u origen étnico?
- ¿Se pone énfasis en su sexo?
- ¿Se menciona su edad?
- ¿Se habla sobre su estado civil o condición familiar?
- ¿Esto tiene mayor importancia que las propuestas?
- ¿Lo que se cuestiona, se lo preguntarían a un hombre en política?
- ¿Se están destacando aspectos de su vida privada?
- ¿Se mencionó su aspecto físico?
- ¿Se habla sobre su sexualidad?
- ¿Visibilizan los logros de la candidata o por el contrario destacan los errores?
- ¿Se explicó en que ha consistido su trabajo político o agenda de trabajo si gana las elecciones?
- ¿Las notas de mujeres y hombres candidatos es equilibrada?

Para el análisis de las notas periodísticas se utilizó el *software MAXQDA*, herramienta que permitió organizar, codificar y realizar cruces de información, lo que agilizó la interpretación de diagramas y citas donde se observó un sesgo de género en la información periodística, a continuación, se presentan los códigos analizados: nombre del periódico, sexo de las personas periodistas que escribieron la nota, candidatas de las que se habla, cómo es nombrada, rol de cuidados, estereotipos superwoman, cuidadora, víctima, mujer excepcional, estado civil, edad, actores masculino, valores atribuidos a las mujeres y temas que abordan.

6. Diagnóstico

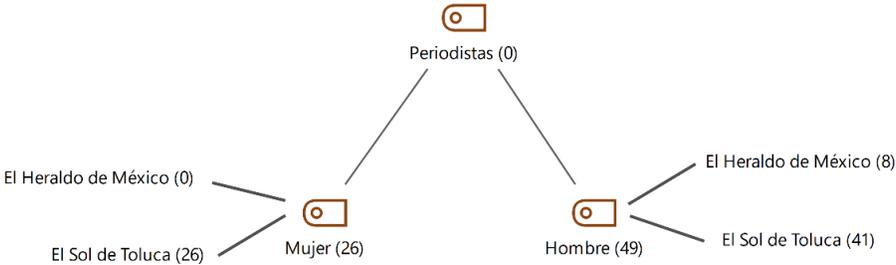
6.1 Brecha de género en el periodismo

El periodismo es un sector masculinizado donde aún se perciben desigualdades de acceso y representación de las mujeres en la prensa, de acuerdo con el reporte *Mujeres sin Nombre: Avances en la presencia de la mujer en medios de comunicación y el desafío pendiente 2023*, estas firman 50% menos noticias que los hombres, pero además suelen estar presentes en coberturas sobre cultura, salud o sociedad (LLYC, 2023). De ahí que, se observe una segmentación estereotipada en función del género en la cobertura periodística, ya que se tiene la percepción de que las mujeres no están capacitadas para temas “complejos”, teniendo menos oportunidades de cubrir noticias sobre política, economía y deportes.

En los periódicos *Heraldo del Estado de México* y *el Sol de Toluca* se observa esta brecha de género en la cobertura de noticias sobre las candidatas a presidentas municipales del Estado de México, siendo que 49 de las firmas de las notas informativas corresponden a hombres y solo 26 a mujeres, casi el 50% de diferencia. Esto podría indicar dos cosas: que hay menos mujeres periodistas en estos medios locales o que se sigue asignando la cobertura de noticias sobre política a hombres, en ambas opciones el género afecta la labor periodística, la cual impacta

directamente en la manera de percibir el mundo por parte de la audiencia, puesto que la mirada sigue siendo masculina.

Esquema 1: Estadístico de datos por sexo de periodistas que escribieron sobre mujeres candidatas en el proceso electoral 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la investigación (2024).

6.2 Visibilidad de las mujeres políticas

Durante las campañas electorales, los medios de comunicación son fundamentales para conocer a las personas candidatas que aspiran a un cargo de elección popular dentro de la administración pública. El escribir notar informativas sobre sus propuestas, equipos de trabajo y datos relevantes sobre sus trayectorias políticas, académicas o laborales, ayuda a la ciudadanía a tomar una decisión informada sobre quienes desea que le represente en espacios deliberativos.

No obstante, la presencia de mujeres políticas en las notas periodísticas sigue siendo reducido en comparación con los hombres, y las pocas mujeres que llegan a ser visibilizadas de manera orgánica, es decir sin el pago de propaganda, es porque cumplen con estándares hegemónicas de lo que una mujer debe ser, hacer y lucir, o porque la candidata atravesó algún hecho de violencia el cual denunció.

De las 286 candidatas a presidencias municipales en el Estado de México durante las elecciones del 2024, en el Heraldo Estado de México y el Sol de Toluca se visibilizó a 11 mujeres en un total de 82 notas informativas:

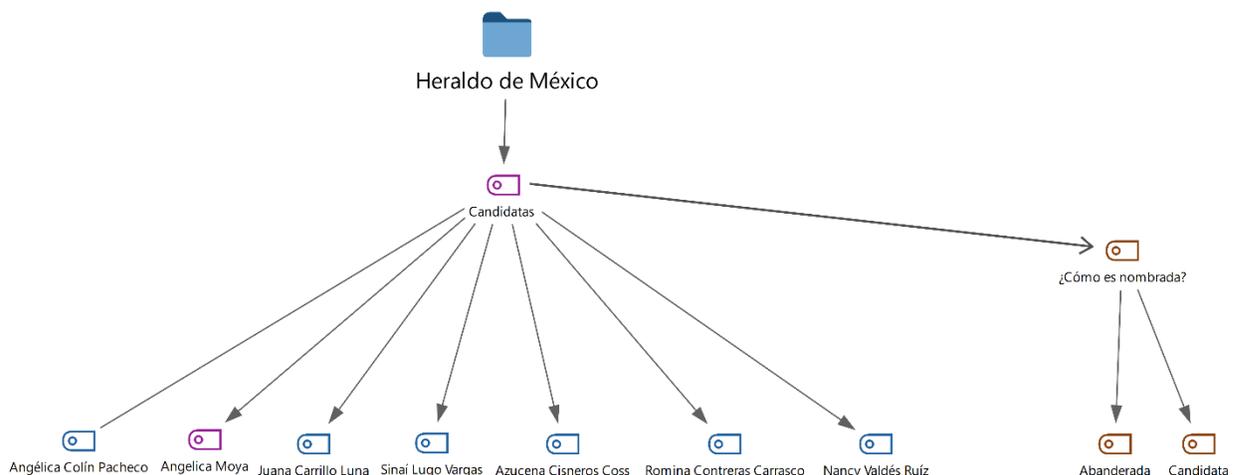
- Angélica Moya Marín, candidata a la presidencia municipal de Naucalpan por la coalición Fuerza y Corazón por el Estado de México (1 nota sobre alianzas políticas);
- Juana Carrillo Luna, candidata a la presidencia municipal de Cuautitlán por Morena (2 notas sobre alianzas con docentes y declaración como posible ganadora);
- Sinaí Lugo Vargas, candidata a la presidencia municipal de Otzolotepec por el Partido Revolucionario Institucional (3 notas sobre la violencia política contra la candidata);
- Azucena Cisneros Coss, candidata a la alcaldía de Ecatepec por Morena (31 notas sobre propuestas de campaña, alianzas con distintos sectores sociales, día de las madres y eventos realizados durante campaña política);
- Nancy Valdés Ruíz, candidata a la alcaldía de Ocoyoacac por el Partido Verde Ecologista (3 notas sobre violencia política contra la candidata);
- Andrea Plata Plata candidata a la alcaldía de Acambay por el Partido Acción Nacional (1 nota declaración de la candidata sobre presuntos nexos con delincuencia);
- Ana Muñoz Neyra, candidata a la alcaldía de San Mateo Atenco por la coalición Fuerza y Corazón por el Estado de México (3 notas sobre propuestas de campaña);
- Romina Contreras Carrasco, candidata a la Presidencia Municipal de Huixquilucan por el Partido Acción Nacional (13 notas sobre propuestas de campaña y alianzas políticas);
- Melissa Vargas Camacho, candidata a la alcaldía de Toluca por la coalición Fuerza y Corazón por el Estado de México (17 notas sobre alianzas políticas, propuestas de campaña, trayectoria política y vida personal);
- Teresa Reyes Loya, candidata a la alcaldía de Santo Tomás de los Plátanos por la coalición Sigamos Haciendo Historia (2 nota sobre violencia política contra la candidata);

- Angélica Colín Pacheco, candidata a la presidencia municipal de Acambay por la coalición Sigamos Haciendo Historia (2 notas sobre violencia política contra la candidata).

De las candidatas visibles, dos de ellas se autodeterminan como mujeres indígenas y una como perteneciente a la población LGBTTTIQ+. Las candidatas indígenas fueran objeto de notas informativas por ser víctimas de violencia, reafirmando que están intersecciones las coloca en un lugar de mayor vulnerabilidad. No obstante, también nos habla de que en el tratamiento mediático se sigue poniendo el foco en la víctima en lugar de la persona agresora, llegando a revictimizándolas y, a menudo, omitiendo su capacidad de agencia. Si bien, es importante visibilizar la violencia, en los medios de comunicación debe evitarse el estereotipo de la mujer víctima o hacer de la violencia un espectáculo o un hecho de normalización.

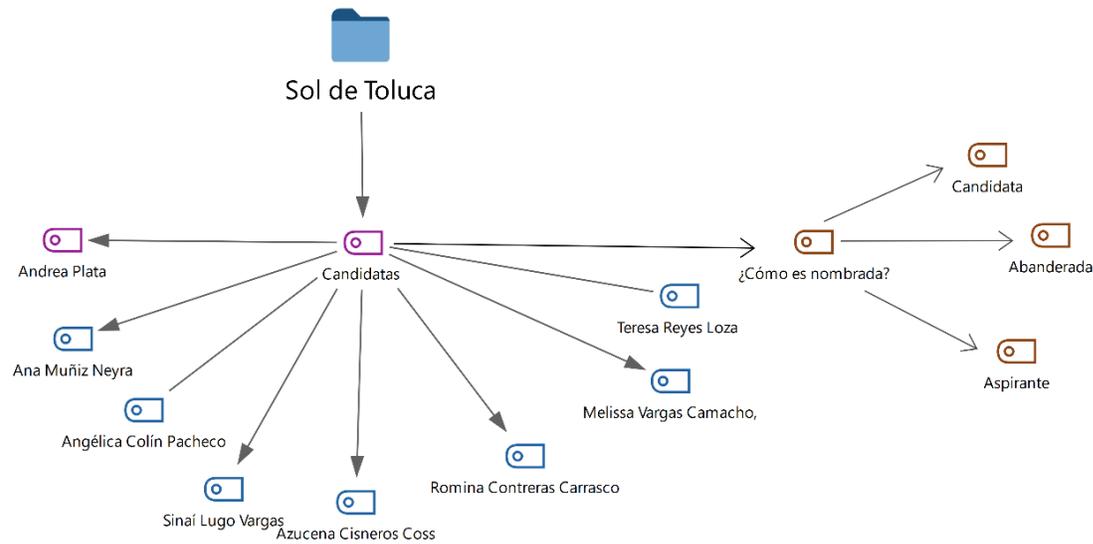
La ausencia de las mujeres políticas en la prensa representa un vacío en los marcos de referencia de la ciudadanía, además de un borramiento en la historia que se está construyendo de cada comunidad.

Esquema 2: Candidatas visibles en el periódico Herald de México



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la investigación (2024).

Esquema 3: Candidatas visibles en el periódico Sol de Toluca



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la investigación (2024).

6.3 Enunciación de las mujeres candidatas

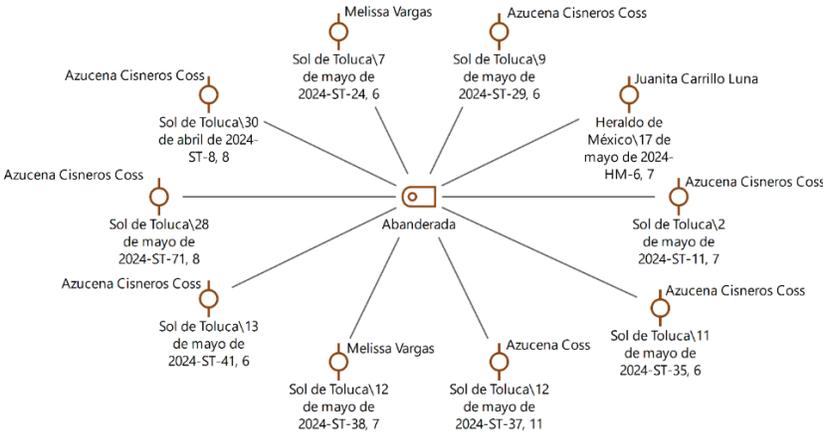
Las mujeres han sido narradas en los medios de comunicación desde la mirada masculina, desde la otredad, desvalorizando su presencia en el espacio público con el uso del lenguaje. En este ejercicio de investigación se observa que semánticamente el ser nombradas abanderadas o aspirantes tiene una connotación distinta a la de candidata, lo cual desvaloriza sus méritos, trabajo y trayectoria para ser electa por la ciudadanía.

Aunque las tres palabras pudieran indicar el acto de pretender algo, sus raíces y la forma en que evolucionaron en el lenguaje les dan matices diferentes. Por un lado, abanderada, de acuerdo con la real academia española, se refiere a una persona que representa a una organización, en este caso a un partido político, en las narrativas de los medios analizados en más del 50% de las notas anteponen el partido antes que el nombre de la candidata, llegando a colocar su nombre una vez, y siguiendo su narrativa con “la candidata del partido”, mimetizándolas con la institución política que representan. Por otro lado, aspirante, significa “persona que obtuvo el derecho a ocupar un cargo público” siendo interpretada como que la

institución partidista, en este caso instituciones patriarcales, es quien legitima su participación en los procesos electorales.

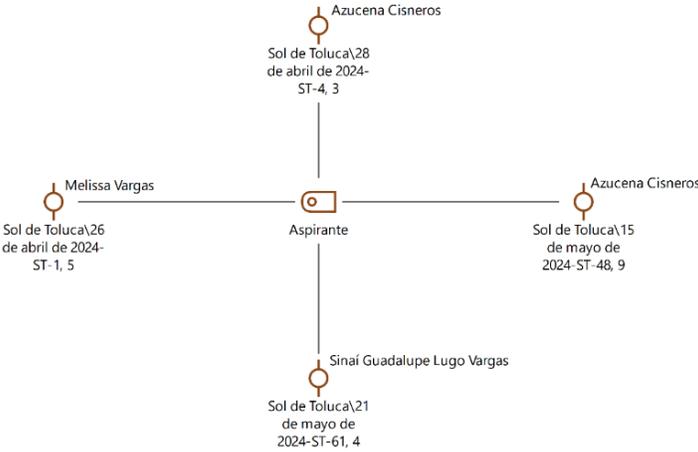
Además, pasa algo interesante semióticamente hablando, ya que, en la mente de la ciudadanía, que las candidatas representen a un partido político las ancla a ciertos valores, causas sociales y hasta personajes masculinos, pudiendo afectar su imagen y aspiraciones políticas.

Esquema 4: Notas informativas donde las candidatas son nombradas abanderadas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la investigación (2024).

Esquema 5: Notas informativas donde las candidatas son nombradas aspirantes



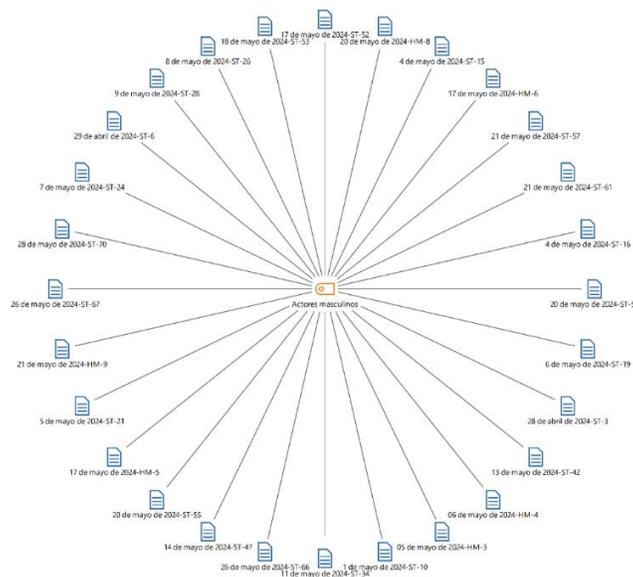
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la investigación (2024).

6.4 Estereotipo mujeres víctima

El estereotipo de la mujer víctimas coloca a las candidatas como personas vulnerables que necesitan la protección de una figura masculina, en este diagnóstico estos últimos no están ausentes en las narrativas, puesto que suelen “acompañar”, “respaldar” o “apoyar” a las candidatas en los eventos de su campaña política. Aunque es de resaltar que en algunas notas ciertos personajes masculinos terminan siendo los protagonistas de la información. De acuerdo con García, *et al.*, “a menudo se define a las candidatas y políticas a partir de su relación con hombres influyentes, lo que trivializa sus propios méritos y, de modo implícito, levanta sospechas sobre la legitimidad de sus logros” (2018:118)

En 28 notas informativas, 54 veces son nombrados actores masculinos, representando el 34% de las notas analizadas. Esto refleja un paternalismo político, el cual valida a las figuras femeninas y su capacidad para gobernar, siendo reflejo de una lucha de poder y control, además, se reafirma el estereotipo de que las mujeres necesitan la protección o tutela de hombres y que no son capaces de gobernar solas u tomar decisiones.

Esquema 6: Notas informativas de candidatas con presencia masculina



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la investigación (2024).

Esquema 7: Nube de nombres masculinos que son enunciados en las notas



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la investigación (2024).

6.5 Estereotipo mujeres cuidadoras y rol de crianza

Lo correspondiente al estereotipo de mujeres cuidadoras y el rol de crianza se detectó que las candidatas asumen la representación de madres y cuidadoras, reproduciendo roles y estereotipos en los discursos que emiten a los medios de comunicación, ya que adoptan narrativas donde su objetivo es “proteger” y “cuidar” a la ciudadanía, así como lo harían con sus familias.

La candidata de la coalición Fuerza y Corazón por Edomex a la Alcaldía de Toluca se comprometió con madres de familia de la CTM a cuidar con ellas a sus hijas e hijos, para que crezcan seguros y en espacios dignos

La candidata de la coalición **Fuerza y Corazón por Edomex** a la Alcaldía de Toluca se reunió con familias de la **CTM Toluca** en la **colonia El Parque**, a quienes aseguró que **ser mamá le da un plus en la contienda**, pues sólo desde esa perspectiva puede apoyar a las madres del municipio con amor incondicional y trabajo incansable.

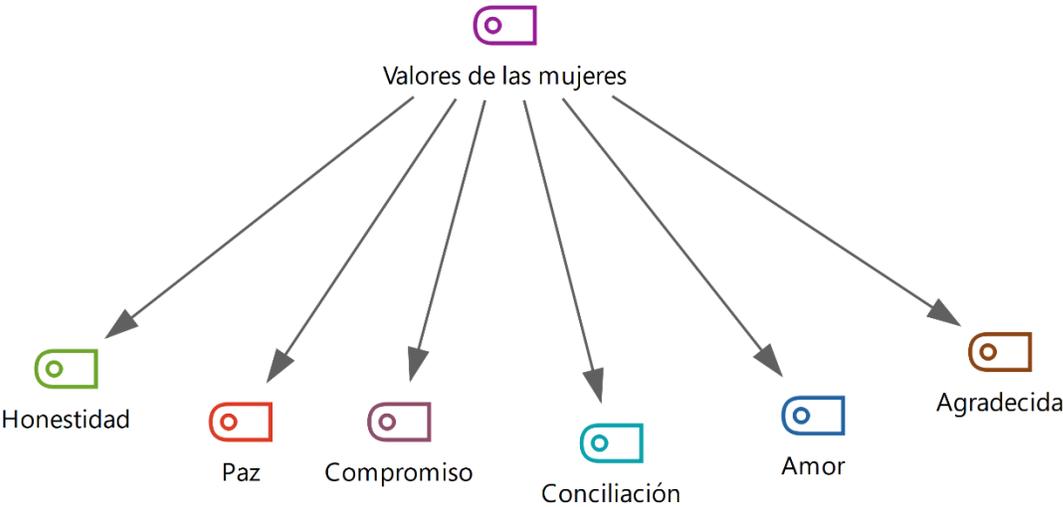
Fuente: Fragmentos recuperados de “DIF municipal abrirá sus puertas a madres solteras: Melissa Vargas” El sol de Toluca.

Este tipo de aseveraciones da por hecho que las mujeres, por su sexo y la carga cultural que se les ha asignado a los cuerpos, nacieron para materner y cuidar a los demás, pero, también, legitima que a las mujeres se les asigne ciertas materias o comisiones en los órganos deliberativos, porque se consideran “temas de mujeres”,

no obstante, para lograr desmontar el género, tendría que haber diálogos que involucren a todas las personas.

6.6 Valores que se le atribuyen a las candidatas con base en su género

Si bien los medios de comunicación han avances significativos en el tratamiento de notas informativas que enfoquen su mirada en la vestimenta de las mujeres o en sus relaciones interpersonales privadas, las candidatas siguen cargando con etiquetas de lo que se consideraría una “mujer digna” para ocupar un cargo público, puesto que aún se les atribuyen valores estereotipados, donde no cabe el enojo, la estrategia, la valentía, la seguridad, protección, por el contrario se le asocia con valores como la honestidad, la paz, el compromiso, la conciliación, el amor y el agradecimiento.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la investigación (2024).

Quienes la conocen la definen como **una mujer sensible, trabajadora, de familia, de buen trato, conciliadora y preocupada por los animales.**

Fuente: Fragmentos recuperados de “¿Quién es Melissa Vargas la candidata a alcaldesa de Toluca de la Coalición Fuerza y Corazón por el Edomex? (6 de mayo de 2024-ST-20, Pos. 2)” El Sol de Toluca.

6.7 Árbol de problemas



7. Propuesta de intervención

A partir del diagnóstico se puede visualizar que las personas periodistas necesitan sensibilización respecto a los roles y estereotipos de género e incluir en su labor cotidiana la perspectiva de género, que contribuya a prevenir la violencia política contra las mujeres en razón de género. Pero además este diagnóstico hace emerger

otra cuestión relevante, las candidatas y sus equipos de comunicación deben ser sensibilizados en la misma temática para no reproducir el género.

7.1 Folleto ¿Alguna vez te has preguntado cómo es la imagen de las mujeres políticas en los medios de comunicación?

Este material de consulta es un texto breve sobre la imagen de las mujeres políticas en los medios de comunicación, el cual tuvo como objetivo visibilizar esta problemática al público en general e invitar a periodistas a profundizar en el tema. La estructura y contenido del material son retomados del planteamiento del problema, justificación y marco teórico de este trabajo.

Los apartados del folleto responden a las siguientes preguntas:

- ¿Por qué es importante que las mujeres sean representadas sin sesgos de género?
- ¿Cómo se suelen representar a las mujeres políticas a través de roles y estereotipos?
- ¿Cuáles son las consecuencias de narrar a las mujeres políticas desde los roles y estereotipos?
- ¿Pueden los medios de comunicación cometer VPG?
- ¿Hay marcos jurídicos internacionales, nacionales y estatales que velen por la igualdad de las mujeres en las narrativas mediáticas?
- ¿Cómo periodistas qué pueden hacer para contrarrestar los roles y estereotipos?

El texto fue el siguiente:

¿Alguna vez te has preguntado cómo es la imagen de las mujeres políticas en los medios de comunicación?

Las mujeres en política cada vez son más visibles en los medios de comunicación, consecuencia de leyes que han potencializado su participación en la vida pública.

No obstante, el tratamiento mediático de su imagen y mensajes siguen en desventaja.

¿Por qué?

Los medios de comunicación forman parte de nuestra vida cotidiana, sus imágenes y narrativas trascienden las pantallas e influyen en las percepciones, valores, actitudes, sentimientos y comportamientos de quienes escuchan y ven su contenido. De ahí la relevancia de su papel social, político y cultural.

A través de ellos se pueden perpetuar o romper con representaciones que proyectan cómo deben ser las mujeres y los espacios que pueden transitar y ocupar.

Gómez, *et, al.* (2008) menciona que la presencia de las mujeres políticas en los medios ha tendido a trivializarse, puesto que la información difundida suele centrarse en sus características físicas, sus relaciones interpersonales y su vida privada.

Desafortunadamente...

Las mujeres en política suelen ser representadas en los medios, no con análisis o críticas a sus propuestas, proyectos o desempeño, sino con notas sobre:

- Cómo son ellas en el ámbito doméstico y en su vida privada como madres o esposas.
- Su estado civil o sus relaciones de pareja.
- Si se relacionan con hombres con poder político o económico.
- Su apariencia física y su estilo de vida.
- Cómo se desenvuelven y si sus actitudes son supuestamente emocionales.

Es decir, en estos casos, la imagen de las mujeres en los medios de comunicación está influenciada por roles y estereotipos de género.

¿Hay consecuencias?

Una cobertura mediática estereotipada tiene efectos negativos tanto para las mujeres, como para la democracia, pues:

- ❖ Cuestiona sus capacidades por el simple hecho de ser mujeres.
- ❖ Deslegitima sus liderazgos.
- ❖ Puede reducir su participación política.
- ❖ Refuerza la exclusión y desigualdad.
- ❖ Constituye violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG).

VPG en los medios de comunicación

La cobertura que hacen los medios de comunicación sobre la participación de las mujeres en política puede constituir VPG si se realiza con una carga sexista. Ello, a través de la violencia simbólica, la cual sutilmente refuerza pensamientos y actitudes que perpetúan las desigualdades de género en la cotidianidad.

¿Hay obligaciones al respecto?

Diversos instrumentos legales prevén que la imagen de las mujeres en los medios de comunicación se proyecte con igualdad, entre ellos:

Internacional	Nacional	Estatal
<p>Cuarta conferencia mundial sobre la mujer en Beijing (1995)</p> <p>Dentro de las doce áreas prioritarias se hace alusión al papel de las mujeres en los medios de difusión.</p>	<p>Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres</p>	<p>Ley para la Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México</p>
	<p>Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión</p> <p>Artículo 223</p> <p>Establece que la programación difundida en los medios deberá</p>	

	propiciar la igualdad entre mujeres y hombres.	
	<p>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p> <p>Artículo 20 quinquies</p> <p>Reconoce la violencia mediática como una modalidad de violencia contra las mujeres.</p>	<p>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México</p> <p>Artículo 7, fracción VII</p> <p>Incluye a la violencia mediática como un tipo de violencia contra las mujeres.</p>
		<p>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México</p> <p>Artículo 7, fracción VI</p> <p>Contempla a la violencia simbólica como un tipo de violencia contra las mujeres que se realiza a través de mensajes, valores, íconos o signos.</p>
	<p>Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia</p> <p>Artículo 20 Ter, fracción XVI</p> <p>Señala a la violencia simbólica como un tipo de violencia con la cual puede cometerse la VPG.</p>	<p>Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México</p> <p>Artículo 27 Sexies, fracción VIII</p>

Consejos para una cobertura mediática con perspectiva de género

- Cuida que la presencia de mujeres y hombres sea equilibrada en los productos comunicativos.

- Analiza el desempeño o propuesta política de las mujeres, evitando usar roles y estereotipos de género.
- Usa lenguaje incluyente y no sexista.
- Emplea imágenes que no enfatizen o exageren aspectos físicos o sexuales.
- No hagas de la violencia un espectáculo.

El uso de la perspectiva de género en los medios de comunicación es esencial para construir una democracia libre de violencia.

El folleto fue difundido en las redes sociales institucionales del IEEM, en el minisitio de la Unidad para la Coordinación de Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género (UCTIGEVP), en la vigésima sesión ordinaria del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado de México, en una conferencia llevada a cabo en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UAEMéx, fue compartido con la persona titular la Coordinación Ejecutiva del Mecanismo para la Protección Integral de Periodistas y Personas defensoras de los Derechos Humanos del Estado de México para su difusión al interior de la institución y también se pidió a la Unidad de Comunicación Social su difusión con los medios de comunicación con los que el IEEM colabora.

Liga de consulta:

https://www.ieem.org.mx/uctigevp/assets/docs/violencia_politica/La_imagen_de_la_s_mujeres_politicas_en_los_medios_de_comunicacion.pdf



¿Alguna vez te has preguntado cómo es la imagen de las mujeres políticas en los medios de comunicación?

BUSCA IEEM PREVENIR VIOLENCIA POLÍTICA EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Boletín número 243
Toluca, Estado de México, 10 de octubre de 2024

La Unidad de Género elaboró el folleto: ¿Alguna vez te has preguntado cómo es la imagen de las mujeres políticas en los medios de comunicación?

En un contexto donde las mujeres tienen cada vez mayor visibilidad en los medios de comunicación y en el que las leyes han potencializado su participación en la vida pública, es necesario que la información que se publica sobre ellas sea presentada sin roles o estereotipos de género.

Por lo anterior, la Unidad para la Coordinación de los Trabajos de Igualdad de Género y Erradicación de la Violencia Política en Razón de Género (UCTIGEVP) del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) elaboró el folleto *¿Alguna vez te has preguntado cómo es la imagen de las mujeres políticas en los medios de comunicación?*, que contiene una serie de recomendaciones y sugerencias, dirigidas a personas que forman parte de los medios de comunicación, a fin de que realicen coberturas periodísticas con perspectiva de género.

En el documento de acceso gratuito y disponible en la dirección electrónica https://www.ieem.org.mx/uctigevp/assets/docs/violencia_politica/La_imagen_de_las_mujeres_politicas_en_los_medios_de_com las personas interesadas encontrarán algunos consejos para realizar notas informativas y contenido en redes sociales sin violencia política en razón de género.

7.2 Taller - Más allá de roles y estereotipos: hacia un periodismo con perspectiva de género en el ámbito político-electoral (Prueba piloto).

Los medios de comunicación se han convertido en extensiones de nuestros pensamientos. A través de los textos, las imágenes y los sonidos se van configurando mensajes que influyen en la opinión pública, mismos que pueden visibilizar ciertas problemáticas sociales o reproducir discursos de exclusión basados en roles y estereotipos de género llegando a constituir violencia.

Las mujeres y las poblaciones en situación de vulnerabilidad cada vez están más presentes en el espacio público, lo que exige un ejercicio periodístico que garantice el respeto a sus derechos humanos y una representación que muestre la pluralidad de experiencias libre de estigmas basadas en el género.

La perspectiva de género en el periodismo cuestiona las desigualdades existentes en todos los ámbitos sociales, particularmente en el político, donde las mujeres y grupos vulnerables han estado subrepresentados. El incorporar este enfoque metodológico ayudará a construir nuevas narrativas que abonen a la construcción de democracias justas e igualitarias, donde las particularidades no sean elementos para segregar ni estigmatizar.

Objetivos

- **Objetivo general:** Brindar herramientas conceptuales y prácticas a personas integrantes de los medios de comunicación para incorporar la perspectiva de género en su labor cotidiana, a fin de hacer una cobertura mediática libre de discriminación y violencias en relación a los derechos político electorales de mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad en el ámbito político-electoral.

- **Objetivos específicos:**

1. Facilitar información que permita identificar roles y estereotipos de género en las notas periodísticas que hablen sobre la participación política de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad.
2. Conocer sobre VPG a través de los medios de comunicación, su marco normativo y cómo prevenirla.
3. Desarrollar competencias para una comunicación incluyente, diversa y libre de violencia, a través del uso de lenguaje incluyente y no sexista y la iconografía incluyente como una herramienta visual para la inclusión de todas las personas desde un enfoque interseccional y de derechos humanos.

¿Qué aprenderán en este taller?

Reflexionarán sobre:

- Los roles y estereotipos de género reproducidos en las narrativas y representaciones periodísticas de las mujeres y grupos en situación de vulnerabilidad en política.
- La normalización y reproducción de la VPG a través de los medios de comunicación.
- El papel periodístico en la visibilidad y representación de liderazgos femeninos libres de estereotipos.

Conocerán:

- Los marcos jurídicos internacionales, nacionales y locales que establecen una comunicación periodística basada en la igualdad.
- Estrategias lingüísticas para una comunicación incluyente y no sexista.
- Ejemplos sobre comunicación iconográfica desde una mirada interseccional.

- Casos de buenas prácticas en medios de comunicación que promueven la igualdad de género.

Analizarán:

- Una nota periodística poniendo a prueba las herramientas adquiridas.

Especificaciones

- **Tipo de actividad:** Taller
- **Dirigido a:** Integrantes de medios de comunicación.
- **Modalidad:** Presencial y en línea, mediante plataforma “Videoconferencia Zoom”, con transmisión en *YouTube*.
- **Duración:** 2 horas.

Bienvenida (10 minutos)

Ponencia (1 hora)

Ejercicios y retroalimentación (40 minutos)

Ronda de preguntas y respuestas (10 minutos)

Cierre de la sesión.

Contenido del taller

Tema	Subtema	Actividad
Roles y estereotipos de género en el periodismo	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de sexismo, rol y estereotipo de género. • Ejemplos de roles y estereotipos de género. • Tipos de estereotipos de género en mujeres. • Notas periodísticas con roles de superwoman, cuidadora, víctima y mujer excepcional. 	<p>Identificar los roles y estereotipos de género en los siguientes titulares:</p> <p>La actual diputada local es casada desde hace 18 años, con dos hijos adolescentes.</p> <p>México inicia una nueva etapa de la mano de una mujer que lo puede todo: es madre, abuela, científica y mujer de fe.</p> <p>Rica, famosa y política: el ascenso de la influencer al poder en Monterrey.</p>

		<p>Sensible y con falta de carácter para gobernar: así calificó su opositor a la candidata de Chiapas.</p> <p>La candidata estuvo acompañada de sus hijas con quienes celebró el día de las madres.</p>
<p>Violencia política contra las mujeres en razón de género (VPG)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mitos respecto a la participación política de las mujeres. • Marco jurídico que garantizan los derechos político electorales de las mujeres. • ¿Qué es la VPG? • ¿Cómo se expresa la VPG? • Sanciones por VPG • Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de VPG • VPG y libertad de expresión. 	<p>Reflexión respecto a la sanción a Adrián Marcelo por VPG.</p>
<p>Perspectiva de género</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Definición de perspectiva de género. • Herramientas para incorporar la perspectiva de género. • Comunicación incluyente y no sexista • Lenguaje incluyente en el trabajo periodístico. 	<p>Análisis de la nota “Hasta 70 años de prisión por transfeminicidio, proponen en congreso local” donde se observa una buena práctica periodística con perspectiva de género.</p> <p>Diálogo abierto sobre la nota periodística “Claudia Sheinbaum luce artesanía oaxaqueña para recibir la presidencia de México”, a fin de llegar a un consenso sobre si hay o no</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicación iconográfica incluyente. 	estereotipos de género y si se hace uso de la perspectiva de género.
--	-------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------

El taller se desarrolló el 8 de octubre de 2024 en el edificio central del Instituto Electoral del Estado de México, fue organizado por la Unidad de Comunicación Social, quienes convocaron a las personas periodistas y realizaron las gestiones de logística pertinentes al interior de la misma institución.

También, la Unidad de Comunicación realizó la invitación a la Unidad de Género para participar como ponentes, desarrollando los contenidos y actividades que se considerarán apropiadas, ahí fue donde tuvo lugar la propuesta desarrollada, la cual contó con 2 actividades, siéndoles proporcionados 4 materiales, entre ellos el folleto *¿Alguna vez te has preguntado cómo es la imagen de las mujeres políticas en los medios de comunicación?*

La ponencia estuvo a cargo de la titular de la UCTIGEVP Susana Munguía Fernández, el mensaje de bienvenida fue dado por la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género y No Discriminación del IEEM, Flor Angeli Vieyra Vázquez, y finalmente las actividades y el desarrollo de los contenidos por Betania Iñiguez Quijano.



7.1 Observaciones de la propuesta

Personas asistentes: 23 periodistas de manera presencial y 58 de manera virtual.

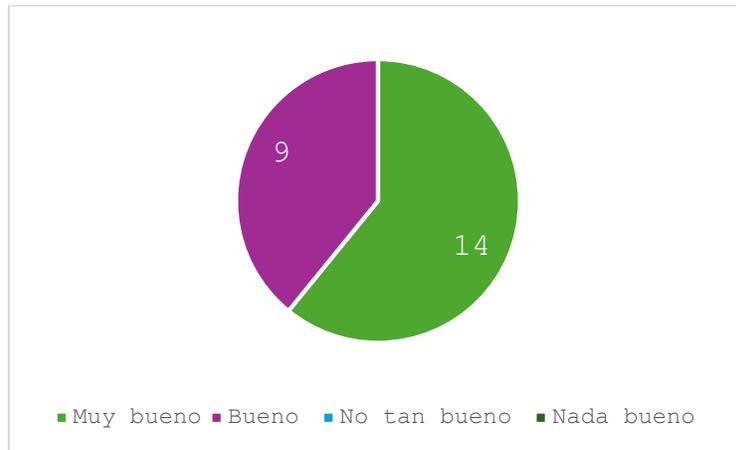
Medios de comunicación que estuvieron presentes: El Universal Estado de México; El Valle; Jyasu; Comunicación Social Secretaría de las Mujeres del Gobierno estatal;

Mexiquense TV; Super Stereo Miled; Diario Portal; Uniradio 99.7 FM; Periódico Doble o Nada; El Heraldo del Estado de México; entre otros.

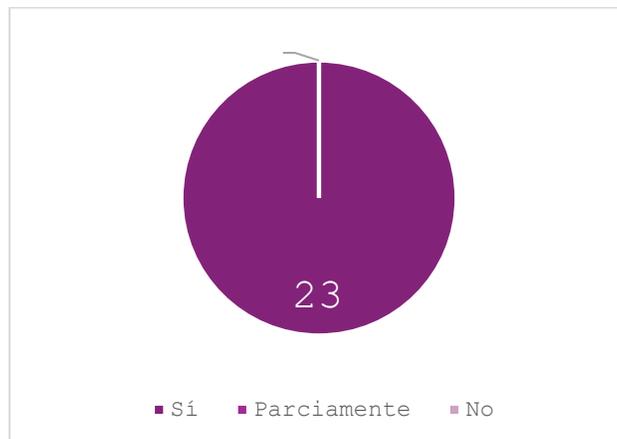
Del Universo de 81 personas asistentes, se seleccionó una muestra intensional de 23 personas, las cuales acudieron de forma presencial al taller y con los que se tuvo una interacción cara a cara, pudiéndoles proporcionar los materiales físicos, entre ellos el folleto ¿Alguna vez te has preguntado cómo es la imagen de las mujeres políticas en los medios de comunicación?, y con los que tuvimos certeza de que estuvieron prestando atención en toda la sesión.

Los 23 periodistas respondieron un cuestionario donde se obtuvo lo siguiente:

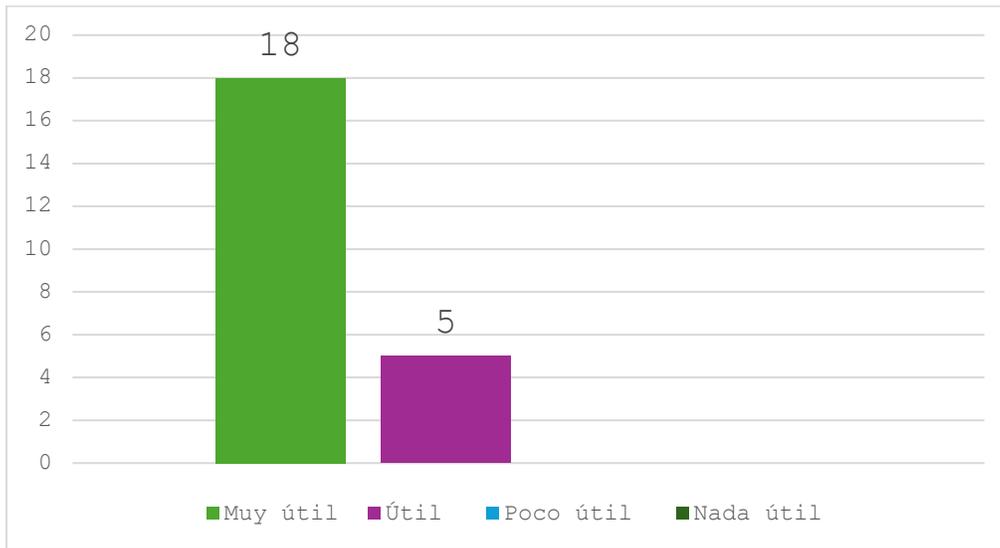
1. ¿Cómo describirías al taller?



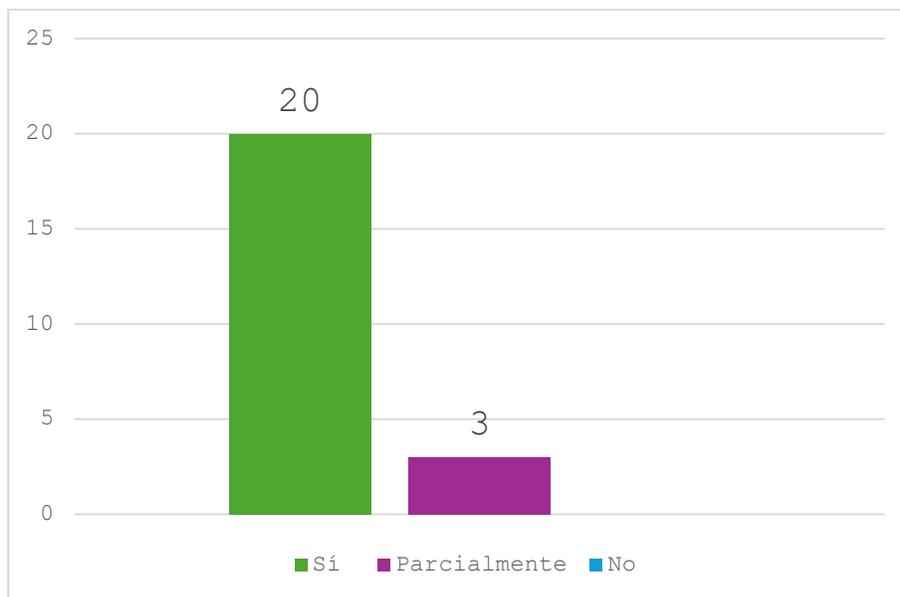
2. ¿Las actividades realizadas fueron congruentes con el contenido del taller?



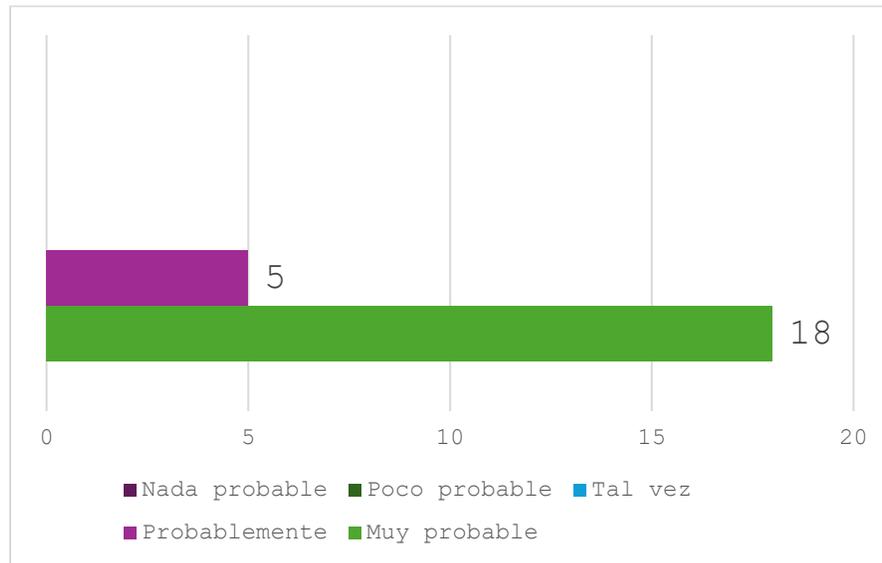
3. ¿Lo aprendido es útil para tu desarrollo personal o profesional?



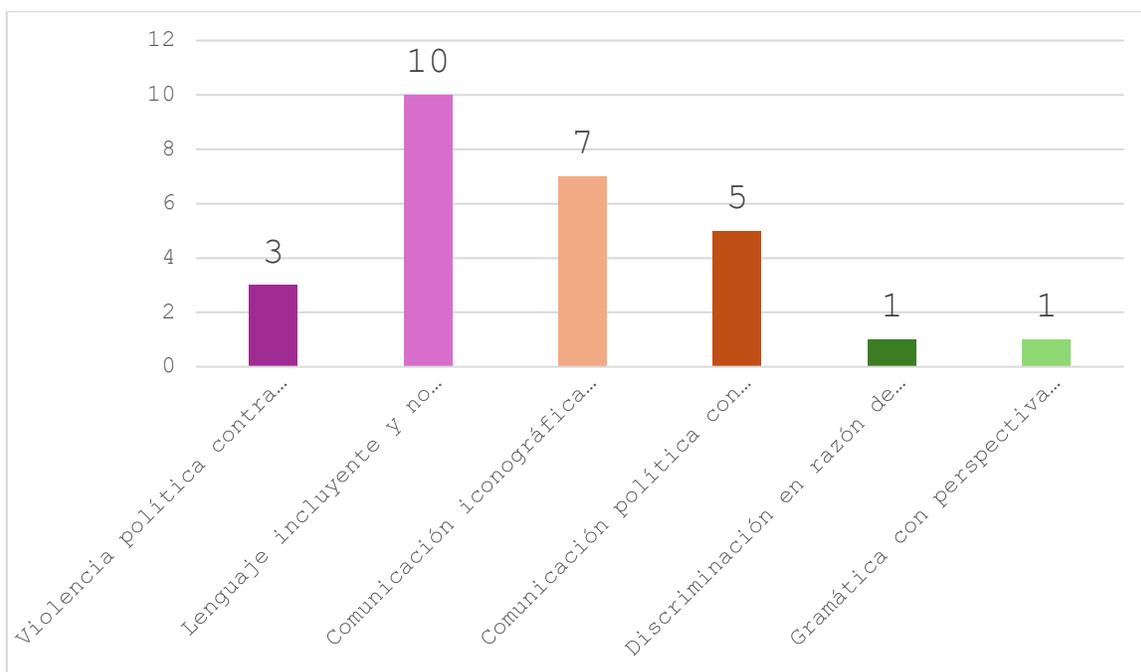
4. ¿El material que te proporcionaron en el curso te pareció interesante?



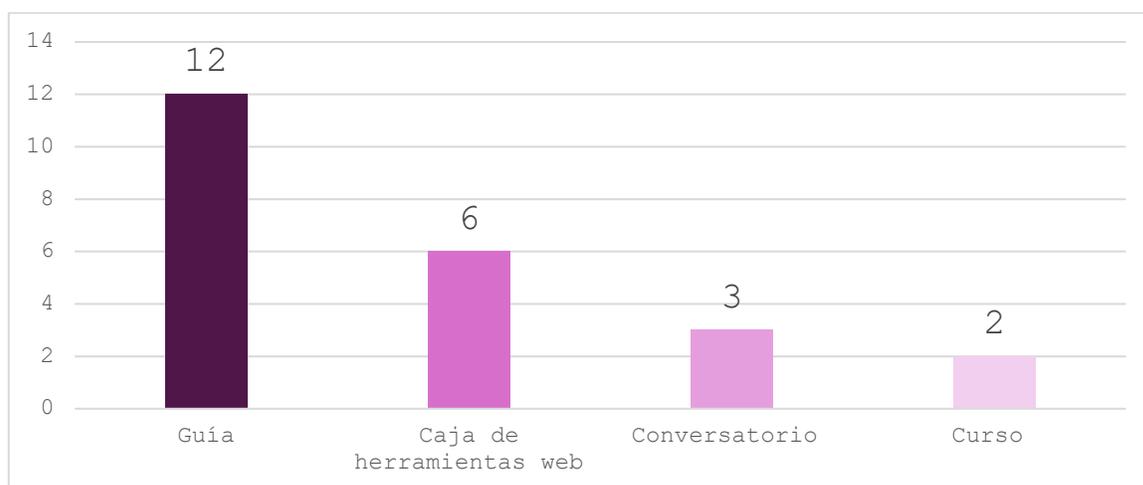
5. ¿Recomendarías el taller y los materiales con otras personas periodistas?



6. ¿En qué temas te gustaría profundizar?



7. ¿Qué otro material o actividad te gustaría que se realizara con la temática del taller?



En la sesión los periodistas hombres se mostraron a la defensiva, tratando de justificar el uso del masculino genérico en el lenguaje, no obstante, con el transcurso de la sesión fueron proyectando mayor apertura y manifestando sus dudas, como primer ejercicio fue enriquecedor, aunque en una siguiente sesión se tendría que llegar a un mayor número de medios de comunicación. Para ello, se tendría que contar con indicadores, de cuantos medios de comunicación hay en el Estado de México, en que zonas cubren notas informativas, y dirigirlo específicamente a periodistas que cubran la sección de política.

8. Conclusiones

Los medios de comunicación siguen siendo espacios donde se les estereotipa a las mujeres en política. El tratamiento de la información tiene una carga de género, donde a mujeres y hombres se les atribuyen valores, sentimientos y comportamientos de acuerdo con su sexo y género, estas expectativas que los medios difunden sobre que esperar de una mujer en política o el desacreditar su capacidad para gobernar por el hecho de ser mujer puede transgredir su participación y vida, puesto que se podría incurriría en VPG.

En este proyecto, a través del análisis del discurso se pudo observar que aún existen brechas en el periodismo, puesto que quienes cubren las notas informativas de política, en su mayoría, siguen siendo hombres. No obstante, esto no quiere decir que las mujeres periodistas se salven de reproducir narrativas estereotipadas.

Si bien las mujeres cada día están más presentes en el espacio público y en este caso en las estructuras partidistas y electorales, consecuencia de las políticas de paridad, siguen siendo un número reducido quienes aparecen en los titulares del Sol de Toluca y el Heraldo de México, observando una disparidad en la visibilidad en los medios. Pero, además, las mujeres que son visibles tienden a ser estereotipadas bajo la mirada de mujeres cuidadoras, superwoman o víctimas.

La investigación dio luz un punto importante, las mismas mujeres candidatas o políticas asumen los roles y estereotipos en sus discursos de campaña, dirigiendo sus propuestas a reproducir el género, siendo una gran oportunidad para enfocar futuros proyectos. No obstante, en esta ocasión, se priorizó a los medios de comunicación porque son ellos quienes retoman esas narrativas y las difunden con la ciudadanía.

Es así como, a través de la repetición de narrativas estereotipadas, las mujeres introyectan una forma de hacer política desde lo maternal, el cuidado, el amor, la

solidaridad y valores que se asocian a lo femenino; siendo algo común que dentro de sus propuestas se evoque a la familia y el rol de las mujeres en el ámbito privado.

El periodismo informativo es central en la toma de decisiones de la ciudadanía, puesto que puede eliminar mitos y combatir mensajes discriminatorios o por el contrario perpetuar conductas sexistas y estereotipadas, de ahí que la perspectiva de género sea fundamental en la escritura, puesto que transforma la manera de mirar un suceso noticioso, en este sentido, en la prueba piloto del taller de sensibilización se advirtió que la perspectiva de género no se trata de buscar noticias de o para las mujeres, sino que todos los temas deben ser construidos con la búsqueda de igualdad.

Finalmente, el folleto y el taller de sensibilización fueron pruebas piloto para seguir trabajando en la prevención de la VPG, obteniendo en las observaciones que las personas periodistas aún requieren de herramientas para adquirir la perspectiva de género, siendo una oportunidad para llegar a más personas con distintos tópicos y materiales.

Referencias

Alanís, María del Carmen (2017), "Violencia política hacia las mujeres: respuesta del Estado ante la falta de una ley en México", en Freidenberg, Flavia, *La violencia política hacia las mujeres: el problema, los debates y las propuestas para América Latina*, México: UNAM. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4735/4.pdf>

Bisquerra, Rafael (2009), *Metodología de la Investigación educativa*, Madrid: La Muralla, S.A. Disponible en: https://www.academia.edu/38170554/METODOLOG%C3%8DA_DE_LA_INVESTIGACI%C3%93N_EDUCATIVA_RAFAEL_BISQUERRA_pdf

Bourdieu, Pierre (1999), *Meditaciones pascalianas*, Barcelona: Anagrama S.A. Disponible en: <https://es.scribd.com/document/396619194/Pierre-Bourdieu-Meditaciones-Pascalianas-pdf>

Chaher, Sandra (2007), "Transversalización del enfoque de género" en Chaher, Sandra y Santoro, Sonia, *Las palabras tienen sexo, introducción a un periodismo con perspectiva de género*, Buenos Aires: Artemisa Comunicación Ediciones.

Cerva, Daniela (2014), "Participación política y violencia de género en México", en *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, año LIX, núm.222, México: UNAM Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182014000300005

De Lauretis, Teresa (1989), *La tecnología del género*, Londres: Macmillan Press.

Fernández, Ana María (2023), "Capítulo III. Limitaciones y posibilidades: reflexión, mujeres y política" en Pérez, Martha Erika. *et al.* [comps.], *Los feminismos en*

México. *Reflexiones analíticas sobre su potencia histórica y política*, Ciudad de México: INEHRM-PUEDJS/UNAM.

Freile, Marta (2018), “Brechas de género en la relación con la política: implicación, conocimiento y participación”, en *Panorama Social*, Año 2018, núm.27. Disponible en: <https://digital.csic.es/bitstream/10261/189175/1/Brechas%20de%20genero.pdf>

Freidenberg, Flavia (2021), “La política partidista es cosa de hombres” en *Dialogo político*. Disponible en: <https://dialogopolitico.org/edicion-especial-2021-el-futuro-de-los-partidos-politicos/la-politica-partidista-es-cosa-de-hombres/>

La marea (2017), “Gallegos, Juana - Taller de comunicación y género: Estereotipos”. [video online]. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=ZHZHnt5pFY0>

Lamarea.com (2017), *Cambiar la mirada, conceptos, estereotipos de género*. Disponible en: <https://www.informarsobreviolenciamachista.com/#>

LLYC, (2023), “Mujeres sin nombre. Avances en la presencia de la mujer en medios de comunicación y el desafío pendiente”. Disponible en: https://resources.llorenteycuenca.com/hubfs/ES_INFORME_IGUALDAD_MUJERES_SIN_NOMBRE_2023/INFORME_MUJER_FINAL_2023_ESP.pdf

García, Virginia; D’Adamo, Orlando; Gavensky, Marina (2018), “Una tipología de los sesgos y estereotipos de género en la cobertura periodística de las mujeres candidatas” en *Revista mexicana de opinión pública*, año. 2018, núm. 24, México: UNAM. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=487457531007>

ieem.org.mx (2023), *La paridad de género en la postulación de candidaturas por partidos políticos*. Disponible en: <https://medioteca.ieem.org.mx/index.php/prensa/espacio-de-colaboraciones-y->

opiniones/item/6381-la-paridad-de-genero-en-la-postulacion-de-candidaturas-por-partidos-politicos

ieem.org.mx (2024), *Estadístico sobre casos de violencia política de género 2024*. Disponible en: <https://www.ieem.org.mx/assets/docs/inicio/igualdad-y-no-discriminacion/2024/registro-de-personas-sacionadas-por-violencia%20d-politica-de-genero-contralas-mujeres-edomex.pdf>

ine.mx (2024), *Registro Nacional de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género*. Disponible en: <https://portal.ine.mx/actores-politicos/registro-nacional-de-personas-sancionadas/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023), *Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/app/saladeprensa/noticia.html?id=9051#:~:text=En%202023%2C%20el%20total%20de,48.3%20%25%2C%20a%20hombres1.>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023), *Módulo sobre lectura*. Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2023/molec/molec2023.pdf>

Kate, Millett (1969), *Política sexual*. Madrid: Ediciones Cátedra, S. A. Disponible en: <https://feminismosaprendem.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/02/millett-kate-politica-sexual.pdf>

Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado de México [Archivo PDF]. 05 de abril de 2024. Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México. <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig139.pdf>

Lotman, Iuri (1996), *La semiosfera I. Semiótica de la cultura y del texto*. España: Ediciones Cátedra. Disponible en: https://books.google.com.mx/books?id=RrmgGAQm5SMC&pg=PA9&source=gbs_selected_pages&cad=1#v=onepage&q&f=false

Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de México (s.f.), *Infografías sobre la evolución de la participación política de las mujeres*. Disponible en: https://www.ieem.org.mx/observatorio_2017/estadistica/index.html

Organización de las Naciones Unidas (1995), *Declaración y Plataforma de Acción de Beijing*. Disponible en: https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/C/SW/BPA_S_Final_WEB.pdf

Organización de las Naciones Unidas (1995), *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Beijing*. Disponible en: <https://www.un.org/womenwatch/daw/beijing/pdf/Beijing%20full%20report%20S.pdf>

Organización de las Naciones Unidas (1981), *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer*. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/convention-elimination-all-forms-discrimination-against-women>

ONU Mujeres (2024), *Hechos y cifras: Liderazgo y participación política de las mujeres*. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/leadership-and-political-participation/facts-and-figures>

Palma, Esperanza y Vázquez, Lorena (2023), "Capítulo IV La construcción de la democracia paritaria en México" en Pérez, Martha, *et al. Los feminismos en México*.

Reflexiones analíticas sobre su potencia histórica y política, Ciudad de México: INEHRM-PUEDJS/UNAM.

Sánchez, Fabio (2019), “Fundamentos epistémicos de la investigación cualitativa y cuantitativa: consensos y disensos” en *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*, núm.1. Perú: Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Disponible en: <http://www.scielo.org.pe/pdf/ridu/v13n1/a08v13n1.pdf>

Sampieri, Roberto (2014), *Metodología de la Investigación*. México: MCGRAW-HILL/ Interamericana editores, S.A. DE C.V. Disponible en: https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf

Silva, Patricia (2004), “El género en la sociedad” en Chávez Julia del Carmen, *perspectiva de género*. Ciudad de México: Plaza y Valdés, S.A. de C.V. Disponible en: https://www.google.com.mx/books/edition/Perspectiva_de_g%C3%A9nero/iEKNMJir07QC?hl=es&gbpv=1&dq=perspectiva+de+g%C3%A9nero&printsec=frontcover

Tribunal Electoral del Estado de México (2021). Procedimiento Especial Sancionador expediente: PES/43/2021. Disponible en: <https://teemmx.org.mx/docs/sentencias/2021/PES/PES432021.pdf>

Tolley, Erin (2011), “Do women ‘do better’ in municipal politics? Electoral representation across three levels of government” en ONU Mujeres. *Participación política de las mujeres a nivel municipal: proceso electoral 2017 – 2018*. Disponible en: https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2019/Participacin%20Poltica%20de%20las%20Mujeres%20a%20Nivel%20Municipal_Proceso%20Electoral%202017_2018.pdf

Van Dijk, Teun (2016), "Análisis Crítico del Discurso", en *Revista Austral de Ciencias Sociales*, núm. 30, Chile: Universidad Austral de Chile. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/459/45955901010.pdf>